



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 95-2010-C/PP

San Miguel de Piura, 22 de marzo de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

30 MAR 2010

Yrma Sobrino Barrientos

R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP

FEDATARIO INTERNO

Visto, el Dictamen Nº 023-2010-CEYAMPP, de fecha 18 de marzo de 2010, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Nº 013-2010-OC/MPP, de fecha 17 de marzo de 2010, el CPC. Wilmer Santos Flores, Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite a la Comisión de Economía y Administración, para su aprobación y elevación al Pleno del Concejo, los Estados Financieros correspondientes al año 2009;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 23-2010-CEYAMPP eleva al pleno del Concejo los Estados Financieros 2009 de esta Municipalidad para que sea contemplado en próxima Sesión de Concejo, por ser un tema netamente técnico deberá ser sustentado por el CPC. Wilmer Santos Flores, Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, el Numeral 11 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde someter al Concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, los Estados Financieros (Balance General y Estado de Gestión) del Ejercicio fenecido, asimismo el Numeral 17 del Artículo 9º de la precitada Ley, señala que al Concejo Municipal le corresponde aprobar el Balance y la Memoria Anual;

Que, luego de la exposición efectuada por el CPC. Wilmer Santos Flores, Jefe de la Oficina de Contabilidad, los Estados Financieros correspondientes al año 2009 fueron sometidos a consideración de los Señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de marzo de 2009, mereciendo su aprobación por mayoría, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2009, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Contabilidad, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Contaduría Pública de la Nación y demás Oficinas que correspondan para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Alfonso Zárate de Castañeda
ALCALDESA